



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2023-00826301-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que por el presente se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Colaboración y el Acta Complementaria a celebrarse con el Colegio de Psicopedagogía de la provincia de Córdoba y esta Facultad, de acuerdo a las prescripciones de la Ordenanza HCS 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Colaboración (CONVE-2023-01090703-UNC-SP#FCS) tiene por objeto: “diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica, presentaciones y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados, atento a las necesidades que se planteen en cada caso”.

Que el proyecto de Acta Complementaria (IF-2023-01090737-UNC-SP#FCS), cuyo objetivo es: “realizar un acuerdo para la promoción y acceso por parte de matriculadas/os del COLEGIO a la carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia radicada en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyos objetivos, modalidad y características se detallan en el Reglamento y Plan de Estudios aprobados por Res. HCS 1688/2018 y RM 2666/2021”.

Que se ha dado intervención a las distintas Secretaría y Áreas correspondientes para este tipo de procedimientos, establecidos por la ORD. HCS 6/12, cuyos informes y documentación obran en el Expediente Electrónico.

Lo informado por la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que la presente se dicta en uso de la delegación prevista en el art. 3° de la ORD. HCS N° 6/12 y las facultades establecidas por el artículo 22° del Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir el “Convenio Específico de Colaboración y su Acta Complementaria” (CONVE-2023-01090703-UNC-SP#FCS) e (IF-2023-01090737-UNC-SP#FCS), los que forman parte integrante de la presente, a celebrarse entre el Colegio de Psicopedagogía de la provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Tener presente el Informe Económico Financiero, que se acompaña y obra en el Expediente Electrónico como IF-2023-01107665-UNC-SAD#FCS e IF-2023-01107666-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos el Convenio y el Acta Complementaria se efectúe la carga y registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Colegio de Psicopedagogía de la provincia de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio a través del IPSIS. Oportunamente archivar.